



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 4 de junio de 2025

VISTO el Expediente AIF-E-47471-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de impresiones gráficas destinados al Festival Nacional de Cine “Cine en Grande - edición 2025”, en la ciudad de Río Grande, formando parte integral de la planificación anual de la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 25/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/25 - RAF 651.

Que mediante Nota N° 409/2025, Letra: S.C. - A.I.T.F., obrante a documento 65, el área requirente recomendó realizar la preadjudicación de la contratación mencionada.

Que la oferta presentada por la firma “ZAGHIS RAÚL ANDRÉS”, C.U.I.T. N° 20-31615792-1, resulta inadmisibles por no ajustarse a los requisitos formales, según lo establecido en la Ley Provincial 1015, artículo 25 segundo párrafo y en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 62.

Que mediante Providencia, obrante a documento 76, se indicó la modificación de la preadjudicación a favor de las firmas “NAVARRO HERNÁN JAVIER”, C.U.I.T. 20-22847509-3 en los renglones N° 1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.676.800,00), y “CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO”, C.U.I.T. 20-33670129-6 en los renglones N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.963.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para la Agencia de Innovación de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 6/25 - RAF 651.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N°01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 6/25 - RAF 651, referente a la contratación de servicios de impresiones gráficas destinados al Festival Nacional de Cine “Cine en Grande - edición 2025”, en la ciudad de Río Grande, formando parte integral de la planificación anual de la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas “NAVARRO HERNÁN JAVIER”, C.U.I.T. 20-22847509-3 en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.676.800,00), y “CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO”, C.U.I.T. 20-33670129-6 en los renglones N°12, N°13, N° 14 y N°15, por la

///...2.-

A.I.F.
M.F.B.
G.C.



Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

...//2.-

suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.963.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Considerar inadmisibile la oferta presentada por la firma “ZAGHIS RAÚL ANDRÉS”, C.U.I.T. N° 20-31615792-1, en la totalidad de los renglones, para la Contratación Directa N° 6/2025 – RAF 651.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0025** /2025.

A.I.F.
M.F.B.
G.C.